

Bogotá, D.C.

(614)

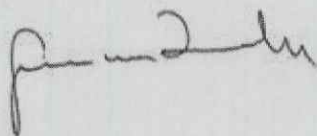
Señor (A)
ANONIMO
Bogotá

Referencia: EXPEDIENTE 2021614490100528E Radicado 20214601437232

En virtud de la emergencia sanitaria por causa de la presencia del virus COVID-19 constituye un hecho de fuerza mayor, exterior, irresistible e imprevisible, por lo cual la administración adopto las medidas transitorias para garantizar la seguridad de la salud de los ciudadanos, funcionarios contratistas etc., razón suficiente para que el Gobierno Nacional y Distrital tomaran acciones de contención del virus en todo el territorio, implementadas mediante el Decreto 457 del 22 de marzo de 2020, Resolución 380 del Ministerio de Protección Social, frente a lo cual impartieron instrucciones, en particular ordenó el aislamiento preventivo obligatorio y limitó totalmente la circulación de personas en el territorio nacional, con las excepciones allí previstas, de todas las personas habitantes de la República de Colombia a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de marzo de 2020 prolongase hasta el 01 de septiembre de 2020, para dar inicio a una nueva fase de aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable con las normas de bioseguridad obligatorias, el cual continua vigente hasta la fecha. Con base en lo anterior este despacho se encuentra en la tarea de reprogramar todas las audiencias que no se han podido realizar.

En el expediente que nos ocupa usted será notificado de la fecha programada para la realización de la Audiencia Publica Virtual según los datos que reposan dentro del expediente, dirección física y/o dirección electrónica, igualmente será publicado en su momento en el Micrositio de la Pagina Web de la Alcaldía Local de Suba, para garantizar su acceso a la misma.

Cordialmente,



LUIS GERMAN RUEDA MENESES
Inspector 11 A de Policía de Suba

Proyectó: Claudia Serrano-Auxiliar Administrativo

03 JUN 2021

10 JUN 2021

1905 JUL 20

1905 JUL 01